



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7450/2022

ESTABLECE CRITERIO DE INSPECCIÓN PARA ENVÍOS DE FRUTA FRESCA DE PLÁTANOS (MUSA SPP.) DE ORIGEN ECUADOR.

Santiago, 22/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el Decreto Nº 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Nº 66 de 2022 del Ministerio de Agricultura que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, promulgado por el Decreto Nº 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.465 de 1981; 3.920 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 505 de 2010; 6.684 de 2020; 1.284 de 2021; Análisis de Riesgo de Plagas para Frutos Frescos de *Musa spp.* procedentes de todo origen, del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante Servicio o SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en virtud de esa facultad el Servicio dictó la Resolución Exenta Nº 146/2022, que establece requisitos de internación para frutos de plátanos (*Musa spp.*) desde todo origen.
3. Que, de acuerdo a los lineamientos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y a lo previsto en las Resoluciones Nº 3.815 de 2003 y Nº 1.284 de 2021, de este Servicio, el establecimiento de requisitos fitosanitarios requiere de una justificación técnica, por lo que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de frutos frescos de Plátano (*Musa spp.*) procedentes de todo origen, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios correspondientes.
4. Que, AGROCALIDAD, ha comunicado oficialmente al SAG que ha estado implementando acciones en conjunto con el sector productor y exportador ecuatoriano con el fin de mejorar los controles que se realizan en los sitios de producción y empacadoras para evitar que la fruta tenga presencia de plagas reguladas por el SAG, para lo cual ha aumentado el personal destinado a las inspecciones generando que los procesos de inspección se estén ejecutando de manera más exhaustiva, y adicionalmente, los sitios de producción notificados están siendo auditados en sus procesos de control fitosanitario.
5. Que, AGROCALIDAD está buscando medidas alternativas para el control de las plagas reguladas, entre ellas la aplicación de tratamientos de mitigación de riesgo fitosanitario como fumigación con fosfina en contenedores de fruta fresca de plátanos (*Musa spp.*).
6. Que, en reunión bilateral entre las autoridades de Chile y Ecuador concertada en noviembre del 2022, se acordó implementar un plan piloto con la finalidad de facilitar el intercambio comercial entre ambos países.

RESUELVO:

1. **SE ESTABLECE** el siguiente criterio de inspección para envíos de fruta fresca de plátanos (*Musa spp*) de origen Ecuador, que se presentan a trámite de importación:

a) Los inspectores del SAG destacados en los Puntos Habilitados de Ingreso inspeccionarán al menos el 20 % de los contenedores de fruta fresca de plátanos (*Musa spp.*) de origen Ecuador que se presentan a trámite de importación.

b) El Servicio procederá a rechazar los envíos que arriben al país con un certificado fitosanitario fraudulento o ante el eventual ingreso de artículos reglamentados sin requisitos fitosanitarios establecidos en las normas vigentes.

c) Para los envíos que no serán sometidos a inspección fitosanitaria, el Servicio dará por finalizado el proceso de importación, una vez realizada la verificación documental, y emitido el Informe de Inspección de Productos Agropecuarios (IIPA), lo que permitirá a los importadores o sus representantes, disponer libremente de su mercancía.

2. Las medidas establecidas en la presente Resolución tendrán una vigencia de 90 días después de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANDREA COLLAO VELIZ
DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

RAR/MRR/MGS/RBO/JPV/TGR/VOA/VGV

Distribución:

- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Guillermo Alejandro Diaz Parada - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Carlos Cortes-Monroy Dura - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Verónica Castro Almendra - Encargada Regional de Protección Agrícola - Forestal y Semillas. Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas - Oficina Regional Araucanía
- Carmen Pérez Maturana - Jefe Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
- Carolina Lorena Giovannini Campos - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniel Andres Cabello Stom - Encargado Regional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ricardo Emilio Ruiz Paredes - Encargado(a) Regional Protección Agrícola y Forestal Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Javier Andrés Molina Huaquín - Profesional Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Díaz Bernal - Encargado/a Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Tarapaca
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mario Antonio Astorga Pereira - Jefe Unidad Técnica Protección Agrícola - Oficina Regional Antofagasta
- Mario Taruman Borquez - Encargado Regional (S) Protección Agrícola y Forestal Región Aysén - Oficina Regional Aysen
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola-Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Johanna Paola Valdes Riveros - Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Encargada Sección Regulaciones Fitosanitarias - Oficina Central
- Gonzalo Javier Lara Espinoza - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Marcela Alicia Collao Rubio - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Encargada Sección Puertos y Sistemas de Exportación - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=131365039&hash=59dfe>